



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION DE PRODUCTORA AGROPECUARIA DE PICHINCHA C.A. AGROPICHINCHA. Y CREACION POR EFECTO DE LA ESCISION DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DINMOPLAR S.A.; DISMINUCION DE CAPITAL POR EFECTO DE LA ESCISION; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA QUE SE ESCINDE.

1. ANTECEDENTES.- AGROPECUARIA DE PICHINCHA C.A. AGROPICHINCHA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 1 de mayo de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97.1.1.1.1573 de 2 de julio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de julio de 1997.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de ESCISION DE PRODUCTORA AGROPECUARIA DE PICHINCHA C.A. AGROPICHINCHA Y, CREACION POR EFECTO DE LA ESCISION DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DINMOPLAR S.A.; DISMINUCION DE CAPITAL POR EFECTO DE LA ESCISION; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA QUE SE ESCINDE;, otorgada el 6 de enero del 2009 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 2773 de 8 de julio del 2009.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor CARLOS OSWALDO SARZOSA SALVADOR, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la compañía.

4. ESCISION, DISMINUCION DE CAPITAL POR EFECTO DE LA ESCISION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 2773 de 8 de julio del 2009 aprobó la escisión de PRODUCTORA AGROPECUARIA DE PICHINCHA C.A. AGROPICHINCHA y, la creación de DISEÑO Y CONSTRUCCION DINMOPLAR S.A.; la disminución de capital por efecto de la escisión en USD 34.694,00; el aumento de capital en USD 1,00; y, la reforma de estatutos de la compañía que se escinde. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto de la disminución de capital referida, señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de PRODUCTORA AGROPECUARIA DE PICHINCHA C.A. AGROPICHINCHA, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la referida disminución de capital, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

X
2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

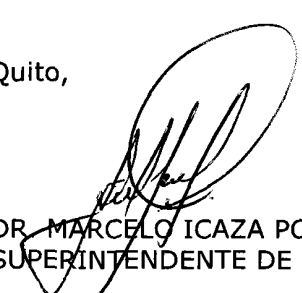
En virtud de la escritura pública referida la compañía escindida, reforma el artículo Cuarto, del Estatuto Social, referido al capital, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de dieciséis mil quinientos siete 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América dividido en 16.507 acciones de un dólar cada una.

DATOS DE LA COMPAÑIA QUE SE CREA: DISEÑO Y CONSTRUCCION DINMOPLAR S.A.:

1. DOMICILIO.- Distrito Metropolitano de Quito.
2. DURACION.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.
3. CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de USD 34.694,00 dividido en 34.694 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una.
4. OBJETO.- La sociedad se dedicará a: a) El objeto social de la Compañía es la construcción, reconstrucción, reparación y decoración de interiores de toda clase de obras civiles, sean estas viviendas familiares o unifamiliares, edificios, ciudadelas, urbanizaciones, conjunto habitacionales...
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- La Junta General de Accionistas legalmente constituida en el órgano supremo de la Sociedad. La administración de la Compañía está a cargo del Presidente y del Gerente General. El representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía es el Gerente General.

Quito,



DR. MARCELO ICAZA PONCE
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE



EXP. 7293
Tr. 01.1.08.000826

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.